



## COMUNICACIÓN

7200  
CE7214

El Carmen, 15 de Agosto de 2025

Señor(a)

**JESUS ARMENIO LOZANO ZAPARDIEL**

KDX A-2-1 - VDA MARACAIBO

Teléfono 3126967239

Correo Electrónico

El Carmen, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 401306-7

Radicado número: 27161362 de 25 de Julio de 2025

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	<u>401306</u>
PETENTE:	<u>JESUS ARMENIO LOZANO ZAPARDIEL</u>
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ( )	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27161362 25/07/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030031886 15/08/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>12/09/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>18/09/2025</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1427 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): JESUS ARMENIO LOZANO ZAPARDIEL

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Armenio Lozano, teléfono 3126967239, en calidad de propietario, solicita cambio del medidor, indica que al parecer está dañado.

Se permite comunicar:

Apreciado usuario:

Reciba un cordial saludo. Le agradecemos la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, lo cual nos permite diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud presentada, le informamos que la revisión técnica para cambio de medidor no pudo ser ejecutada por cuestión de orden publico en la zona que impide el desplazamiento de nuestro personal.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad

en los entornos donde participa.

Atentamente,



---

**BRAYAN YESID OBREGON NAVARRO**  
**AGENTE DE SERVICIO**

Anexos: NA